

Plan Estratégico 2024-2028

Género y Desarrollo

SUMMAid
Challenging inequality



LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES ES UN PRINCIPIO JURIDICO UNIVERSAL

La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.”
(ONU, 1979)

Contenidos

- 1 Introducción
- 2 Diagnóstico y situación actual
- 3 Objetivo del Plan Estratégico
- 4 Principios de actuación
- 5 Ejecución del Plan Estratégico
 - Educación
 - Cooperación
 - Empleo

1 Introducción

En un mundo cada vez más globalizado e interconectado, hacer uso del capital social y económico es fundamental para el éxito. Sin embargo, las mujeres aún deben enfrentar situaciones de discriminación, marginación y exclusión.

Por eso, herramientas para el Empoderamiento de las Mujeres son centrales para los diferentes actores.



1 Introducción

Es necesario empoderar a las mujeres para:

1. Construir economías fuertes
2. Establecer sociedades más justas y estables
3. Alcanzar objetivos acordados internacionalmente sobre desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos
4. Mejorar la calidad de vida de las mujeres, hombres, familias y comunidades

Bajo esta perspectiva, el **Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2024-2028 de la Fundación Summa Humanitate**, se enmarca en un contexto **internacional** que fomenta y apoya claramente políticas de acción a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Este ámbito, se constituye como un valor fundamental de la Unión Europea (UE), recogido en:



TRATADO DE LA UE

- Artículo 2
- Artículo 3

TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UE

- Artículo 8
- Artículo 153
- Artículo 157

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- Artículo 2
- Artículo 3

2 Diagnóstico y situación actual

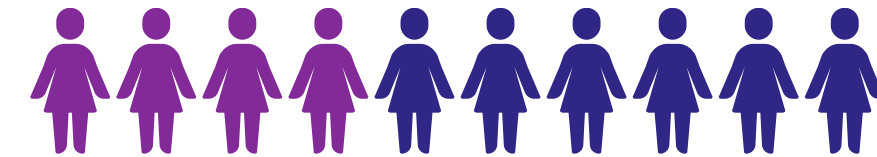
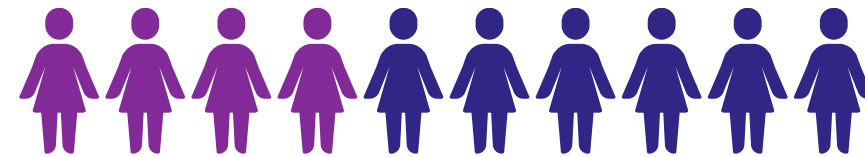
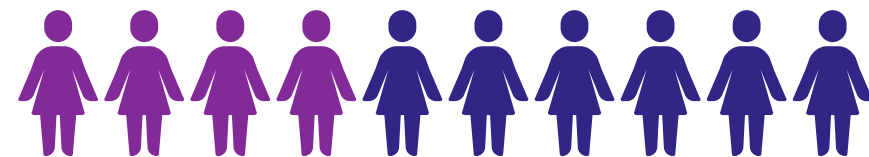


A nivel mundial, las diferencias de género persisten a pesar de que la brecha parece reducirse poco a poco.

Queda mucho por hacer, especialmente en los países donde además del reto del desarrollo existe el reto de la equidad entre hombres y mujeres.

Estadísticas

De una población de 751.762.246 personas en Europa en el año 2023 podemos decir que:



3 Objetivo del Plan Estratégico



“Promover el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres, mediante el empoderamiento de las mismas en todas las esferas de participación, tratando de reforzar medidas concretas que afiancen el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y laborales, en nuestra propia entidad.”

4 Principios de actuación

El Plan Estratégico para la Equidad de Género 2019-2023 refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de las discriminaciones por género, desarrollando acciones para afrontar dicha discriminación, tanto en niñas como en las mujeres de avanzada edad.

El Plan Estratégico de 2024- 2028, como continuador del anterior plan estratégico, cuenta con las mismas directrices, que son:

- Estatutos
- Código de Conducta

4 Principios de actuación: Estatutos

Conforme al artículo 7, se detalla entre los fines:

2. “La realización de proyectos o actividades de cooperación internacional y de codesarrollo para promover el progreso social, educativos, económico y cultural de la población más desfavorecida de los países en los que intervenga la Fundación”.

5. “La Realización de cualquier actividad a favor de la igualdad Mujer– Hombre”.



4 Principios de actuación: Código Ético

Recursos Humanos

- Las empresas tienen que respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.
- Las empresas tienen que evitar conductas o controversias públicas que puedan perjudicar a la imagen de la Fundación.



Entidades Colaboradoras

- Las empresas tienen que respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo.
- Las empresas tienen que evitar conductas o controversias públicas que puedan perjudicar a la imagen de la Fundación.

Aceptación y conformidad

“Todos los patrones, empleadores, colaboradores, voluntarios y usuarios que se incorporen o pasen a formar parte de las actividades desde la Fundación deberán aceptar expresamente los principios, valores y normas de actuación que establecidas en este código de conducta.”

5 Ejecución

A partir del análisis de la situación de la discriminación por razón de género en España y las posibilidades de fomentar la igualdad de género en el ámbito y alcance de la entidad, se identifican en el presente Plan, tres líneas estratégicas.

Estas son:

1. Sensibilización
2. Proyectos de Cooperación
3. Programa de Empleo

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Indicadores
<p>1. Sensibilización</p>	<p>1.1. Sensibilización en los colegios como herramienta de cambio social</p>	<p>1.1.1. Integrar desde la perspectiva de género 1.1.2. Formar e implicar a la comunidad educativa 1.1.3. Prevención de la violencia de género</p>
<p>2. Proyectos de Cooperación</p>	<p>2.1. Sensibilización de la sociedad civil</p>	<p>2.1.1. Lograr la equidad de género e impulsar la ciudadanía plena de las mujeres</p>
<p>3. Programa de Empleo</p>	<p>3.1. Fomento del acceso de la mujer a un trabajo digno.</p>	<p>3.1.1. Formación adaptada a colectivos en riesgo de exclusión 3.1.2. Colaboración con entidades sociales 3.1.3. Establecimiento de alianzas con el sector institucional y empresarial</p>

Metas Prioritarias



ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA

- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas:
- Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.

PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA

- Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.
- Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad.
- Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la esfera pública
- Potenciar el acceso de las mujeres a los recursos económicos.
- Apoyar intervenciones que potencien iniciativas productivas y emprendedoras.

5.1 Educación

Dentro de los proyectos de sensibilización que desarrollemos en los centros educativos, tendremos en cuenta:

1. Integrar la perspectiva de género y favorecer las condiciones para generar un espacio de reflexión hacia los sesgos de género, desde una perspectiva dinámica.
2. Formar e implicar a la comunidad educativa.
3. Promover iniciativas de prevención de la violencia de género.

5.1 Educación: Líneas de Actuación



Integrar la perspectiva de género

Es importante integrar la perspectiva de género en los colegios, para que los niños y las niñas no se vean diferentes entre ellos, y así poder ser iguales en todos los sentidos.

Formar e implicar a la comunidad educativa

Los colegios y los profesores son clave en la educación de los niños. Por eso, es imprescindible que ellos se impliquen en la línea de trabajo, pudiendo ayudar a formar a la población joven sobre la igualdad de género, defendiendo no solo los derechos de la mujer, pero también dar a conocer a los alumnos sobre el respeto y la igualdad.

Promover iniciativas de prevención de la violencia de género

Para disminuir situaciones de bullying en los colegios, es necesario contar con iniciativas preventivas que promuevan la igualdad y el respeto.

5.2 Proyectos de Cooperación

Desde el año 2006, año en el que nos constituimos, la cooperación al desarrollo ha sido uno de los ámbitos prioritarios en lo que hemos realizado nuestra labor. Desde entonces, hemos desarrollado más de 60 proyectos en América, África, y Asia, convirtiendo a la mujer en una de nuestras principales poblaciones meta de nuestro proyectos.

Principales líneas de actuación:

1. Educación
2. Sensibilización
3. Salud y Seguridad alimentaria
4. Desarrollo sostenible

5.2 Proyectos de Cooperación: Líneas de Actuación



Educación

- Fomentar la educación formal y no formal como herramienta de cambio social

Sensibilización

- Lograr la equidad de género y e impulsar la ciudadanía plena de las mujeres. Sensibilización de la sociedad civil

Salud y Seguridad alimentaria

- Satisfacción de las necesidades básicas a través de programas de salud y seguridad alimentaria.
- Fortalecer las capacidades locales

Desarrollo sostenible

- Dinamizar un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente

5.3 Programa de Empleo

Desde el año 2010, nuestra entidad cuenta con un programa de empleo que nace impulsado por la situación inestable del mercado laboral en España.

Aunque esta situación se ha visto mejorada en algunos aspectos, todavía existe por un lado la necesidad de continuar impulsando este tipo de iniciativas ya que existe un porcentaje muy alto de población desempleadas y en segundo lugar, porque el mercado laboral no trata por igual a todos los colectivos que pretenden acceder a él.

El reto que supone para las mujeres conseguir incorporarse al mercado laboral incrementa el grado de exposición a la pobreza y el riesgo de exclusión social.

A fin de combatirlo, la Estrategia 2020 impulsada por la Comisión Europea en el año 2010 incorporaba un objetivo específico dedicado a la reducción de la cantidad de personas que viven en situación de pobreza y exclusión en Europa.

5.3 Programa de Empleo

Actualmente, el rol de la mujer es esencial en el desarrollo comunitario y en el ámbito doméstico. De este modo, el empeoramiento de la situación socioeconómica de las mujeres tiene un efecto inmediato en los hogares.

Asimismo, la participación de las mujeres en el tejido asociativo comunitario se ve debilitada, limitando su interrelación con círculos sociales y profundizando el riesgo de exclusión social.

En ese sentido nuestro programa de empleo continuará contado con la mujer como población meta.

